

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 de marzo de 1983.

Visto el Expediente N° 2200-5668/83 y el Decreto Nacional N° 877/80, en el ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Fíjase por el mes de Enero de 1983, para el personal del Poder Judicial, la escala de remuneraciones, que como Anexo 1 forma parte de la presente Ley.-

ARTICULO 2º.- Establécese, a partir del 1º de Enero de 1983, para el personal del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires que acredite en su cargo la antigüedad que se fija en el artículo siguiente, un suplemento por permanencia en la categoría equivalente al diez por ciento (10%) del haber mensual correspondiente a esta última.-

ARTICULO 3º.- La antigüedad requerida para la percepción del suplemento por permanencia en la categoría, se fija de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Categoría 22 a 11.....3 años
- b) Categoría 10 a 1.....2 años

ARTICULO 4º.- El monto total que se perciba en concepto de remuneración de escala y suplemento por permanencia, no podrá disminuir con motivo de cambios de categoría del agente, quien continuará cobrando la suma mayor hasta que la diferencia resulte absorbida por incrementos de la remuneración de escala o por la percepción de dicho suplemento en el nuevo cargo de revista

ARTICULO 5º.- El suplemento por permanencia en la categoría estará sujeto a los aportes y contribuciones previsionales y asistenciales que establezcan las normas en vigencia.-

ARTICULO 6º.- No percibirán el beneficio acordado por el artículo 2º de esta

112.-

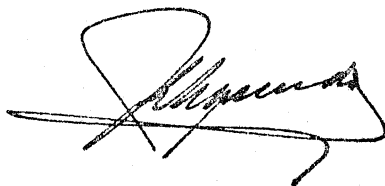
----- Ley los señores magistrados y funcionarios que revisten en las -
categorías 22 a 17, inclusive, de la escala de sueldos del Poder Judicial, con
excepción de todos aquellos funcionarios incluidos en alguna de las categorías
citadas y que no se hallen comprendidos en los alcances del Acuerdo de la Su-
prema Corte de Justicia n° 1826 y Resolución n° 0238/79.-

ARTICULO 7º.- Fíjase, a partir del 1º de Febrero de 1983, para el personal del
----- Poder Judicial, la escala de remuneraciones, que como anexo 2 for-
ma parte de la presente Ley.-

ARTICULO 8º.- Las sumas que en concepto de Aporte Personal, que por el primer-
----- mes de aumento corresponden por aplicación del Artículo 7º de la
presente Ley y que deban ser ingresadas al Instituto de Previsión Social serán
descontadas en DOS (2) cuotas iguales y consecutivas.-

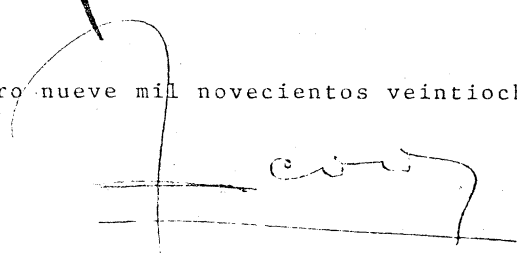
ARTICULO 9º.- Los incrementos que resulten por aplicación de la presente Ley -
----- absorben los acordados por el Artículo 11º de la Ley 9925.-

ARTICULO 10º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín --
----- Oficial y archívese.-




DR. PEDRO POU
MINISTRO DE ECONOMIA

Registrada bajo el número nueve mil novecientos veintiocho --
(9.928).



El Poder Ejecutivo
de la

Provincia de Buenos Aires

PLANILLA ANEXA 1

REMUNERACIONES PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

- A partir del 1º de Enero de 1983 -

NIVEL	CATEGORIA	IMPORTE
22	Juez de la Suprema Corte de Justicia Procurador General	53.850.440
21	Presidente de la Cámara de Apelación Juez de Cámara de Apelación Fiscal de Cámara de Apelación Secretario de la Suprema Corte de Jus ticia Secretario de la Procuración General	52.576.155
20	Juez de Primera Instancia Juez de Tribunal del Trabajo Juez de Tribunal de Menores Juez Notarial Subsecretario de la Suprema Corte de Jus ticia Abogado Principal de la Procuración Gene ral Director General de Administración Jefe de Superintendencia de la Justicia de Paz Jefe de Inspección de la Suprema Corte de Justicia	46.562.007
19	Agente Fiscal Asesores de Incapaces Defensor de Pobres y Ausentes Juez de Paz Letrado Prosecretario de la Suprema Corte de Jus ticia	

pac *24*

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

PLANILLA ANEXA 1

NIVEL	CATEGORIA	IMPORTE
19	Curador Oficial de alienados de la - Procuración General Director General de Bibliotecas Director de Arquitectura, Obras y Ser- vicios Director General de Receptorías de Ex- pedientes y Archivo Subdirector General de Administración Director General de Mandamientos y Noti- ficaciones Director General de Asesorías Periciales	37.874.243
18	Secretario de Cámara de Apelación Abogado Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia Abogado Inspector de la Suprema Corte - de Justicia Subdirector General de Mandamientos y No- tificaciones Subdirector General de Asesorías Pericia- les Subdirector de Arquitectura, Obras y Ser- vicios Asesor Técnico de la Dirección General de Asesorías Periciales Director de Ceremonial Tesorero de la Dirección General de Admi- nistración Jefe de Contrataciones Jefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público) Jefe de Contaduría (Contador Público)	

Paul J. [Signature]

V. Poder Ejecutivo
de la
República de Buenos Aires

PLANILLA ANEXA 1

	CATEGORIA	IMPORTE
	Jefe del Departamento de Estadísticas de la Procuración General	33.339.814
	Secretario de Juzgado de Primera Instancia	
	Secretario de Tribunal de Trabajo	
	Secretario de Tribunal de Menores	
	Secretario del Juzgado Notarial	
	Secretario del Registro Público de Comercio	
	Inspector del Juzgado Notarial	
	Abogado Adscripto de la Suprema Corte de Justicia	
	Secretario de Exhortos Penales	
	Abogado Jefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones	
	Perito I	
	Jefe de Receptoría General de Expedientes	
	Jefe de Archivo Departamental	
	Jefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General	29.337.425
10	Subjefe de Receptoría General de Expedientes	
	Perito II	
	Subjefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público)	
	Subjefe de Contaduría (Contador Público)	
	Subjefe del Departamento de Estadísticas de la Procuración General	25.002.464
15	Subjefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones	
	Subjefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General	

Rafael...

*Orden Ejecutivo**de la**Comisión de Planificación*PLANILLA ANEXA 1

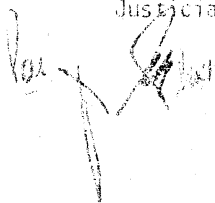
Nº	CATEGORIA	IMPORTE
	Subjefe de Despacho (Delegado de Dirección General de Administración)	
	Jefe de Prensa	
	Ujier	
	Perito III	
	Oficial Mayor	21.848.523
	Relator de Secretaría (Oficial 1º)	
	Oficial 1º	
	Oficial 1º (Visitador)	
	Oficial 1º (Asistente Social)	
	Oficial de Justicia	
	Oficial 1º (Médico Visitador)	
	Perito IV	19.175.573
	Perito V	17.722.137
12	Oficial 2º	16.498.771
11	Oficial 3º	16.104.674
10	Oficial 4º	14.589.519
9	Oficial 5º	13.014.134
8	Auxiliar 1º	11.671.828
7	Auxiliar 2º	11.004.288
6	Auxiliar 3º	10.317.711
5	Auxiliar 4º	9.370.883
4	Auxiliar 5º	9.007.109
3	Auxiliar 6º	8.210.518
2	Ayudante 1º	5.827.723
1	Ayudante 2º	5.440.068

9928

*El Poder Ejecutivo**de la**República de Buenos Aires*PLANILLA ANEXA 2REMUNERACIONES PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

- A partir del 1º de Febrero de 1983 -

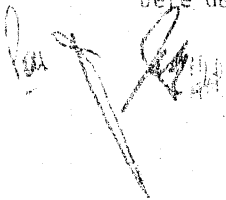
ITEM	CATEGORIA	IMPORTE
	Juez de la Suprema Corte de Justicia	
	Procurador General	63.161.181
	Presidente de la Cámara de Apelación	
	Juez de Cámara de Apelación	
	Fiscal de Cámara de Apelación	
	Secretario de la Suprema Corte de Justicia	
	Secretario de la Procuración General	61.663.317
	Juez de Primera Instancia	
	Juez de Tribunal del Trabajo	
	Juez de Tribunal de Menores	
	Juez Notarial	
	Subsecretario de Suprema Corte de Justicia	
	Abogado Principal de la Procuración General	
	Director General de Administración	
	Jefe de Superintendencia de la Justicia de Paz	
	Jefe de Inspección de la Suprema Corte de Justicia	54.608.219
19	Agente Fiscal	
	Asesores de Incapaces	
	Defensor de Pobres y Ausentes	
	Juez de Paz Letrado	
	Prosecretario de la Suprema Corte de Justicia	



9928

*Poder Ejecutivo**de la**Unión de Repúblicas Américas*PLANILLA ANEXA 2

CATEGORIA	IMPORTE
Curador Oficial de alienados de la Procuración General	
Director General de Bibliotecas	
Director de Arquitectura, Obras y Servi cios	
Director General de Receptorías de Expe dientes	
Subdirector General de Administración	
Director General de Mandamientos y Noti ficaciones	
Director General de Asesorías Periciales	44.419.965
Secretario de Cámara de Apelación	
Abogado Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia	
Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia	
Subdirector General de Mandamientos y No tificaciones	
Subdirector General de Asesorías Pericia les	
Subdirector de Arquitectura, Obras y Ser vicios	
Asesor Técnico de la Dirección General de Asesorías Periciales	
Director de Ceremonial	
Tesorero de la Dirección General de Adminis tración	
Jefe de Contrataciones	
Jefe de Auditoría y Presupuesto (Contador - Público)	
Jefe de Contaduría (Contador Público)	



9928

El Poder Ejecutivo

de la

República de Chile

PLANTILLA ANEXA 2

NIVEL	CATEGORIA	IMPORTE
15	Jefe del Departamento de Estadísticas de la Procuración General	39.102.230
17	Secretario de Juzgado de Primera Instancia	
	Secretario de Tribunal de Trabajo	
	Secretario de Tribunal de Menores	
	Secretario del Juzgado Notarial	
	Secretario del Registro Público de Comercio	
	Inspector del Juzgado Notarial	
	Abogado Adscripto de la Suprema Corte de Justicia	
	Secretario de Exhortos Penales	
	Abogado Jefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones	
	Perito I	
	Jefe de Receptoría General de Expedientes	
	Jefe de Archivo Departamental	
	Jefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General	34.409.866
16	Subjefe de Receptoría General de Expedientes	
	Perito II	
	Subjefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público)	
	Subjefe de Contaduría (Contador Público)	
	Subjefe del Departamento de Estadísticas de la Procuración General	28.608.657
18	Subjefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones	
	Subjefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General	

9928

*El Poder Ejecutivo**de la**República de Buenos Aires*PLANILLA ANEXA 2

CIVIL	CATEGORIA	IMPORTE
18	Subjefe de Despacho (Delegado de Dirección General de Administración)	
	Jefe de Prensa	
	Ujier	
	Perito III	
	Oficial Mayor	25.148.410
14	Relator de Secretaría (Oficial 1º)	
	Oficial 1º	
	Oficial 1º (Visitador)	
	Oficial 1º (Asistente Social)	
	Oficial de Justicia	
	Oficial 1º (Médico Visitador)	
	Perito IV	22.139.292
13	Perito V	20.258.571
12	Oficial 2º	18.733.564
11	Oficial 3º	18.140.719
10	Oficial 4º	16.424.792
9	Oficial 5º	14.708.865
8	Auxiliar 1º	13.044.808
7	Auxiliar 2º	12.334.174
6	Auxiliar 3º	11.530.698
5	Auxiliar 4º	10.398.681
4	Auxiliar 5º	10.020.158
3	Auxiliar 6º	9.227.420
2	Ayudante 1º	6.851.430
1	Ayudante 2º	6.465.169

9928

9928

FUNDAMENTOS

Por medio de la presente Ley se establecen mejoras al personal dependiente del Poder Judicial.

En parte general se incorporan al personal del Poder Judicial de la Provincia, las mejoras que se otorgaron en el orden Nacional a los agentes dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Estas mejoras comprenden la modificación de la escala salarial a partir del 1º de Enero de 1983 a efectos de otorgar un incremento similar al aumento que por reubicación escalafonaria se otorgó en el ámbito Nacional.

Además se incorpora un suplemento por permanencia en la categoría que alcanza a todo el personal, excluido el de Magistrados, similar al acordado en el orden Nacional.

Por último se fijan nuevas escalas a partir del 1º de Febrero de 1983 a efectos de incluir los aumentos que se otorgaron con carácter general a todos los agentes del Sector Público Provincial.

La
[Signature]
[Signature]